RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°229 -2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, 05 JUL. 2019

VISTO:

El Informe Nº 0379-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-OA, de fecha 04.07.2019 de la Oficina de Administración, relacionado con la designación del Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, con Oficio Nº 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 014-2017-MINAGRI, se establece que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entiende efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", quedando facultada a utilizar transitoriamente la normativa y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre del 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 104-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 10 de abril de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul para el Año Fiscal 2019, formulado en función a la asignación presupuestal institucional del referido año;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 223-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 27.06.2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul para el ejercicio 2019, incluyéndose dentro del mismo al proceso de selección de Adjudicación Simplificada

para la contratación del "Suministro e Instalación de Geomenbrana HDPE de 1 mm Lisa Negra y Geotextil no tejido 300 gr/m2 para la ejecución de la Inversión: Construcción de Captación Superficial de Agua, en el (la) Sistema de Riego de las Comunidades Pituhuanca, Utuparo, Llauqui, Kautia, Palpacachi – Llichivilca, distrito de Mariscal Gamarra, provincia Grau, departamento de Apurímac"; Código Único de Inversiones 2445678;

Que, el numeral 41.1. del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del mencionado Reglamento señala que: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del artículo 44 del citado Reglamento prescribe que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL" V° B° Ing. Mgr. Alberto Sáenz Carrillo Director Ejecutivo

Que, mediante el Informe de Visto, la Oficina de Administración remite la propuesta de conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Suministro e Instalación de Geomenbrana HDPE de 1 mm Lisa Negra y Geotextil no tejido 300 gr/m2 para la ejecución de la Inversión: Construcción de Captación Superficial de Agua, en el (la) Sistema de Riego de las Comunidades Pituhuanca, Utuparo, Llauqui, Kautia, Palpacachi – Llichivilca, distrito de Mariscal Gamarra, provincia Grau, departamento de Apurímac"; Código Único de Inversiones 2445678;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada materia de la presente Resolución;

De conformidad con las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección que se encargarán de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Suministro e Instalación de Geomenbrana HDPE de 1 mm Lisa Negra y Geotextil no tejido 300 gr/m2 para la ejecución de la Inversión: Construcción de Captación Superficial de Agua, en el (la) Sistema de Riego de las Comunidades Pituhuanca, Utuparo, Llauqui, Kautia, Palpacachi – Llichivilca, distrito de Mariscal Gamarra, provincia Grau, departamento de Apurímac"; Código Único de Inversiones 2445678; conforme se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°229 -2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
JUAN CARLOS SULCA YAUYO **PRESIDENTE** Área: Gestión de Proyectos	MOISES HINOSTROZA PIZARRO **PRESIDENTE SUPLENTE** Área: Gestión de Proyectos
BILLY KENYO EGOAVIL HILARIO **PRIMER MIEMBRO** Área: Abastecimiento	DELSY DANNISA SUYON VEGA **PRIMER MIEMBRO SUPLENTE** Área: Contabilidad
MARCOS BENITES PEREZ **SEGUNDO MIEMBRO** Área: Abastecimiento	LUIS ENRIQUE RAMOS YRCAÑAUPA **SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE** Área: Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los miembros del Comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley Nº 30225 y sus modificatorias, y el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Selección designados en el Artículo Primero precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo